Betéitiva, Septiembre del 2026

## ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Betéitiva - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

### INTRODUCCIÓN:

"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES Y MATERIAL GRANULAR, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y CUNETAS, ROCERÍA Y EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD DE SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE."

El Alcalde del Municipio de Betéitiva dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "BETÉITIVA, LA TIERRA QUE NOS UNE", a través de los

diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

## ASPECTOS GENERALES

*Información agosto 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

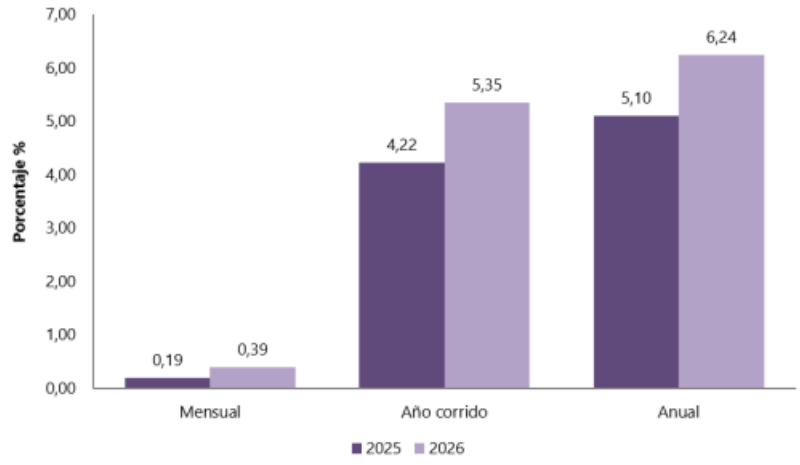
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | **0,39** | 4,22 | **5,35** | 5,10 | **6,24** |

**Fuente:** DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Agosto 2025 - 2026**



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

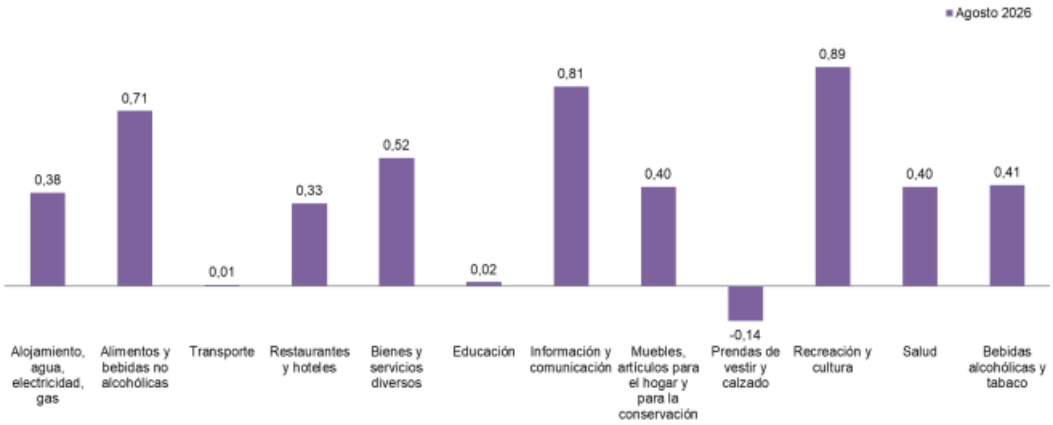
**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,30 | -0,01 | 0,89 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,81 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,45 | 0,08 | 0,71 | 0,13 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,52 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,59 | 0,01 | 0,41 | 0,01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,05 | 0,00 | 0,40 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,40 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,19 | 0,19 | 0,39 | 0,39 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,06 | 0,02 | 0,38 | 0,12 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,06 | 0,33 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,13 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,03 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,02 | 0,00 | -0,14 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por Divisiones**
**2026 (agosto)**

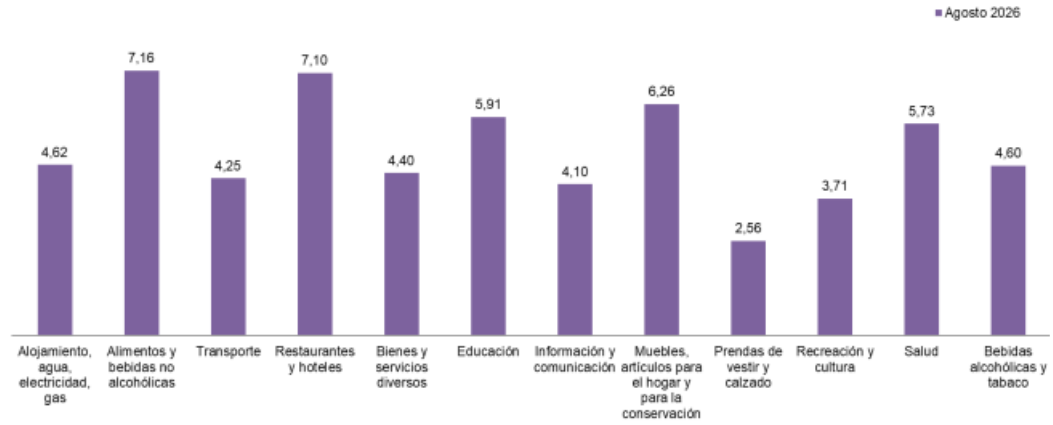



**Fuente**: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%). En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por divisiones de gasto**
**2026 (agosto)**




**Fuente:** DANE IPC

## 1.1 Legal

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

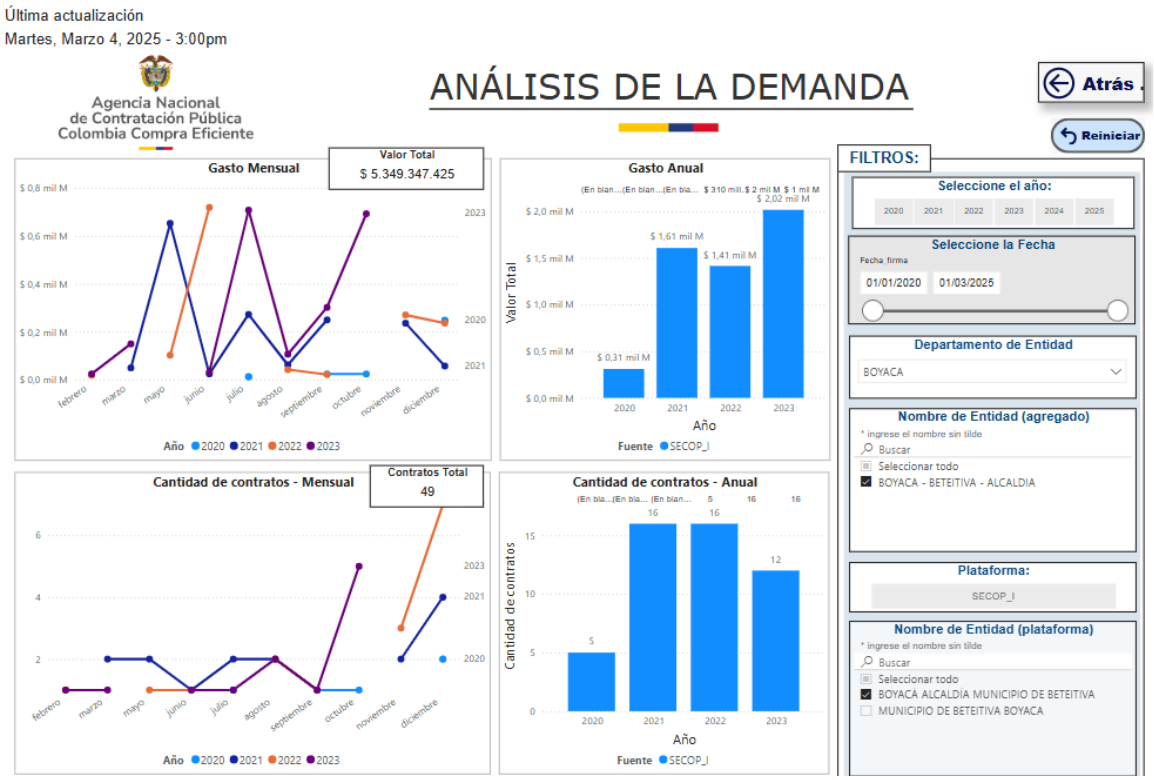
## 1.4 Regulatorio

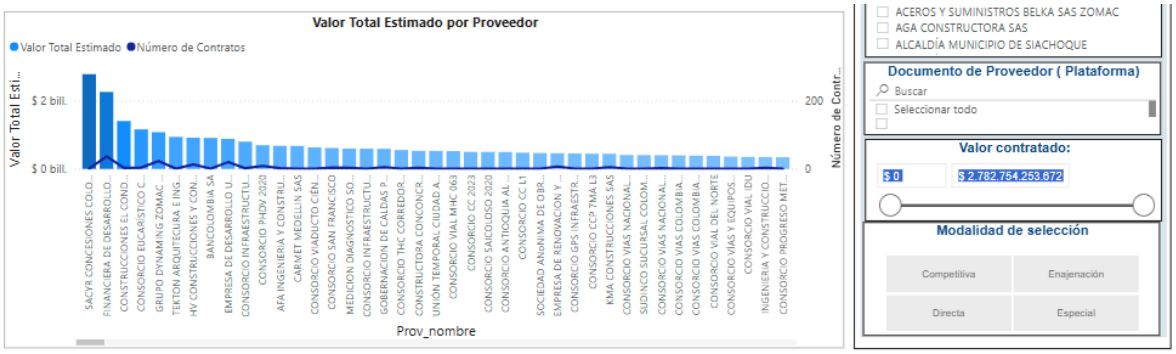
- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

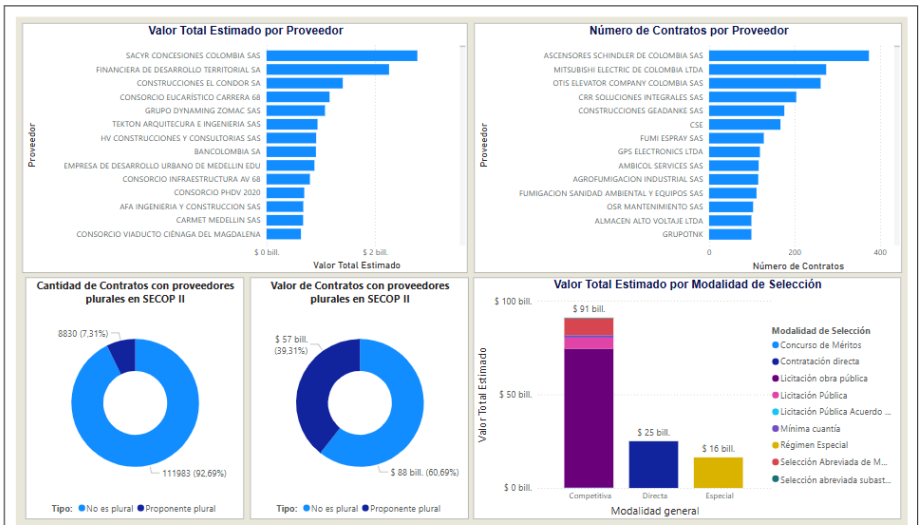
## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

## 2.1. ¿Quién vende?:

## ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:


Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.349.347.425
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
49
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente SECOP_I
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
01/03/2025
Departamento de Entidad
BOYACA
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
BOYACA - BETEITIVA - ALCALDIA
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Entidad (plataforma)
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA
MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACA


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC
AGA CONSTRUCTORA SAS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 2.782.754.253.872
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial




## HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

| Id. Proceso/ Contrato | Tipología | Entidad | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| M.C027-2020 | Alquiler | Municipio de Frontino | ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CORRESPONDIENTE A VOLQUETAS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA VÍA TERCIARIA HACIA LA VEREDA NOBOGA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA EN EJECUCIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS | $ 22,555,000 |
| MC-MDC-021 DE 2023 | Alquiler | Municipio de Corrales | ALQUIILER DE MAQUINARIA AMARILLA (RETROCARGADOR , MOTONIVELADORA Y VIBROCOMPACTADOR) PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA MALLA VIAL, CAMPOS RECREO - DEPORTIVOS, SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE | $ 48.720.000 |
| MC-025-2018 | Alquiler | Municipio de San Rafael | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO PAJARITA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL | $ 21,500,000 |
| MC-2020-141 | Alquiler | Municipio de Chitaraque | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA | 140.000.000 |

| Objeto | Tipo | Estado | Entidad | Municipio(s) | Cuantía | Evento | Fecha Evento | Detección |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS DE LAVADO DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ALCALDÍA MUNICIPAL Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA BOYACÁ | Contratación Mínima Cuantía | Convocado | MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACA | Boyacá: Betéitiva | $26,602,666 | Fecha de Carga en el Sistema | 2024-09-10 | 2024-09-10 |
| SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ | Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA | Boyacá: Betéitiva | $19,997,135 | Sin Especificar | 2022-07-25 | 2022-07-25 |
| SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ | Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA | Boyacá: Betéitiva | $19,997,156 | Sin Especificar | 2022-02-07 | 2022-02-07 |
| SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ | Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA | Boyacá: Betéitiva | $19,999,140 | Fecha de Celebración del Primer Contrato | 2021-07-07 | 2021-07-05 |
| La prestación de servicios de servicios de desinfección y lavado de tanques, en las instituciones educativas, infraestructura del municipio y áreas públicas del municipio de Betéitiva. | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA | Boyacá: Betéitiva | $20,045,000 | Fecha de Liquidación | 2019-11-13 | 2019-08-20 |

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

## 3. ANÁLISI ESTADISTICO

## 4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

### 4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
**N/A**

## 5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren

la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la cotizaciones atraves de promedio, pues resuta en terminos de precios, la mas adecuada para entidad en el proposito de satisfacer la necesidad.

## PRESUPUESTO OFICIAL

| ITEM | DESCRIPCION | REFERENCIA | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **1,0** | MOTONIVELADORA POTENCIA MINIMA 120 HP Y MAX 215 HP | Precio Gob. Boy. | Hr | 1 | $ 198.419,00 |
| **2,0** | VIBROCOMPACTADOR DE RODILLO LISO (CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 TON.) | Precio Gob. Boy. | Hr | 1 | $ 169.318,00 |
| **3,0** | CARROTANQUE DE AGUA (CAPACIDAD 1000 GL) | Precio Gob. Boy. | Hr | 1 | $ 132.939,00 |
| **4,0** | VOLQUETA | Precio Gob. Boy. | M3-5KM | 1 | $ 10.464,00 |
| **5,0** | RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS (CAPACIDAD 220 HP) | Precio Gob. Boy | HORA | 1 | $ 221.627, |
| **6,0** | RECEBO COMUN | Precio Gob. Boy. | M3 | 1 | $ 35.313,00 |
| **7,0** | LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Precio Gob. Boy. | UND | 1 | $ 329.149,08 |

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **8,0** | ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). | Precio Gob. Boy. | HA | 1 | $ 724.814,82 |
| **9.0** | LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERADE LA ZONA DE LA VIA ( INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM). | Precio Gob. Boy. | ML | 1 | $ 9.377,10 |

EL valor estimado de la presente invitación asciende a la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial (Valores unitarios por cada ítem), si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

## 6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

## CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES Y MATERIAL GRANULAR, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y CUNETAS, ROCERÍA Y EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD DE SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE."

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales conforme avance de ejecución previa presentación de los informes y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato, junto con la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado por el municipio, y la respectiva cuenta de cobro o factura.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Betéitiva considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos exigidos en el pliego de documentos previos e invitación.

Aprobó:

**MARYETH CECILIA GIL SILVA**
Secretaria de Planeación